



MAR DEL PLATA, 13 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2384/13, del 11 de junio de 2013, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 329/11, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la presente rendición de subsidio.

Que a fojas 03/08 se glosan el formulario de rendición de subsidios a proyectos de investigación y la documentación correspondiente, elevados por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 09, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 19, de fecha 07 de julio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 329/11, dirigido por el Doctor Gerardo Fabián RODRÍGUEZ (DNI N° 18.346.270).

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1302



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACION Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades